

3

LEY DE CREACION DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES LEY N° 9097

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO

El Congreso ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.- Créase la Provincia de Mariscal Cáceres, en el Departamento de San Martín, la que tendrá por capital la ciudad de Juanjuí.

Artículo 2°.- El Distrito de Juanjuí que actualmente existe, comprenderá los pueblos de Huayabamba, Ampato, Pajarillo, Armayari, Huinguillo y Balsayacu. Su capital seguirá siendo la ciudad de Juanjuí.

Artículo 3°.- Créase los Distritos de Huicungo de Tocache, los que tendrán por capital, los pueblos de Huicungo y Tocache Nuevo respectivamente.

El Distrito de Huicungo comprenderá como anexos los pueblos de Jelache, Shepte y Valle, y tendrá por límites, por el Norte, los distritos de Pachiza y Juanjuí, por el Sur, el Rio Chiote y la Quebrada de Balsayacu, por el Este, el Departamento de Loreto; y por el Oeste, el Departamento de la Libertad.

El Distrito de Tocache comprenderá como anexos los pueblos de Tocache Viejo, Pizana, Piñitas, Tambo de Paja y tendrá como límites por el Norte, el Distrito de Huicungo, por el Sur; las Salinas de Tocache; por el Este, el Departamento de Loreto y por el Oeste, el Departamento de la Libertad.

Artículo 4°.* La Provincia de Mariscal Cáceres comprenderá los Distritos Juanjuí, Pachiza, Tocache, Huicungo, y Uchiza, tendrá como límites; por el Norte, la Provincia de Huallaga; por el Sur, el Departamento de Huánuco; por el Este, el Departamento de Loreto y por el Oeste el Departamento de la Libertad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dado en la sala de Congreso, en Lima a los siete días del mes de mayo de Mil Novecientos Cuarenta.

I.A. BRÁNDARIS

Primer Vice Presidente del Senado.

CARLOS SAYAN ALVAREZ.

Presidente de la Cámara de Diputados.

E. SILVA ELGUERA.

Senador-Secretario.

MANUEL B. LLOSA

Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los siete días del mes de mayo de Mil Novecientos Cuarenta.

G. GARRIDO LECCA.

LEY DE CREACION DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES

Nº-9097

Al Presidente de la República.-Por cuanto.-El Congreso ha dado la ley siguiente: -Ley Nº-9097.-Artº-1º.-Créase la Provincia de Mariscal Cáceres, en el Departamento de San Martín, la que tendrá por capital la ciudad de Juanjui.-Artº-2º.-El Distrito de Juanjui que actualmente existe, comprenderá los pueblos de Huabamba, Ampato, Pajarillo, Armayari, Huinguillo y Balzayaco.-Su capital seguirá siendo la ciudad de Juanjui.-Artº-3º.-Créanse los Distritos de Huicungo y Tocache, los que tendrán por capital los pueblos de Huicungo i Tocache Nuevo respectivamente.-El Distrito de Huicungo comprenderá como anexos los pueblos de Valache, Shapte i Valle i tendrá por límites, por el Norte, los Distritos de Pachiza i Juanjui; por el Sur, el rio Chioche i la quebrada de Balzayaco; por el Este, el Departamento de Loreto; y por el Oeste, el Departamento de la Libertad.-El Distrito de Tocache comprenderá como anexos los pueblos de Tocache Viejo, Pizana, Pisitas i Tambo de Faja i tendrá como límites por el Norte, el Distrito de Huicungo; por el Sur, las Salinas de Tocache; por el Este el Departamento de Loreto y por el Oeste, el Departamento de la Libertad.-Artº-4º.-La Provincia de Mariscal Cáceres comprenderá los Distritos de Juanjui, Pachiza, Huicungo, Tocache i Uchiza, tendrá como límites: por el Norte, la Provincia de Huallaga; por el Sur el Departamento de Huánuco; por el Este el Departamento de Loreto y por el Oeste, el Departamento de la Libertad.-

Comuníquese al poder ejecutivo para su promulgacion.-Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima a los siete dias del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.-I.A. Brandaris, Primer Vice-Presidente del Senado.-Carlos Sarán Alvarez, Presidente de la Cámara de Diputados.-E. Silva Elguera, Senador Secretario.-Manuel B. Llosa, Diputado Secretario.-Al señor Presidente de la República.-Por tanto.-Mando se publique i cumpla.-Dado en la casa de Gobierno en Lima a los siete dias del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.-G. Carrido Lecca.-

Resc. NOV 12 1940

Ind P. Adv
Pag 64 Part 5.

Lima, Noviembre 12 de 1940

Señor Presidente del Senado

General Ernesto Montagne.

S.P.

Enrique de las Casas, ante Ud., con el debido respeto, me presente y digo: que siendo necesario para mi derecho y archivo, una copia certificada del informe, que en mi condición de miembro de la Comisión Territorial de la Sociedad Geográfica, di para la creación de la nueva provincia "Mariscal Cáceres", pido a Ud. se sirva ordenar, que por quien corresponda, se me otorgue la copia certificada que solicito, por ser de justicia.

Dios gué a Ud.

Enrique de las Casas

Lima, 12 de noviembre de 1940

Pase a la Oficialía Mayor para los efectos de la expedición de las copias certificadas que se solicitan.



Lima, 13 de noviembre de 1940

Expedíase por el jefe del Archivo la copia certificada que se solicita, y hecho, devuélvase al interesado.



Ernesto Montagne

AQUILES RUBINA AMPURRO, Jefe del Archivo del Senado, CER-

TIFICA:-----

//vincia Mariscal Cáceres y a fojas 7,8,9 y 10 se encuentra el documento siguiente:-----

"Sociedad Geográfica de Lima.-Perú.-Señor Presidente de la Sociedad Geográfica de Lima.-Absolviendo el informe que se sirve U. pedir a esta Comisión,debo decir a U.que el proyecto de ley que se ha enviado a esta Sociedad por el Ministerio de Relaciones Exteriores,a pedido de la Cámara de Senadores,se propone dividir en dos la actual provincia de Huallaga,en el departamento de San Martín,en razon de que por su enorme territorio y el hallarse sus pueblos y caseríos diseminados en una extensa zona fluvial del país,no facilita la normal y correcta administración pública ni el buen funcionamiento de los servicios municipales ni políticos en los distritos que se encuentran separados de la capital de la provincia,o sea Saposoa.-Entre las actuales provincias de la República,la del Huallaga es una de las mas extensas,tanto que su territorio,según la medición planimétrica efectuada por nuestro malogrado Presidente el Contralmirante Carvajal,mide 33,735 kilómetros cuadrados,lo que la hace mas grande en territorio que muchos de los departamentos que figuran en la demarcación política del Perú.Huallaga,resulta superior en tamaño al departamento de Apurimac,que tiene solo 21,209kms²,que al de Huánuco,con 30,965 kms²,que al de Ica,que tiene 25,379 kms²,que a los de Lambayecue y La Libertad,que,como es sabido,miden,cada uno, 11,952 y 23,446 kms²,respectivamente.Huallaga,es,además,dos veces mas grande que el departamento de Moquegua y tres que el de Tacna, con la circunstancia de que casi todos esos departamentos ya enumerados estan subdivididos en provincias que en algunos casos,como el del de Apurimac,tienen 5,7 La Libertad y 6 Huánuco.-Se comprende que una provincia de tanto territorio como la de Huallaga,plantea una serie de problemas de orden administrativo,judicial,militar,escolar y social que solo pueden resolverse mediante una reforma completa en su demarcación territorial.Los siete distritos de que consta la provincia de Huallaga,o sean Bellavista,Juanjuf,Pachisa,Saposoa,Tingo de Saposoa,Sacanche y Uchisa,se encuentran demasiado separados de la ciudad capital y distanciados entre ellos mismos por la falta de caminos terrestres,ya que todo el tráfico entre los pueblos de la hoya del Huallaga se hace por la vía fluvial,es decir por el río de ese nombre que en ciertas épocas del año ofrece inconvenientes insuperables que retrasan los viajes,los hacen muchas veces penosos y difíciles y aun con riesgo para la vida de los pobladores que lo navegan en canoas.La población queda centralizada en las márgenes del Huallaga.En la parte interior de la provincia,no existen centros estables urbanos.En la mayoría de los casos se trata de zonas completamente dehabitadas.-Creemos,señor Presidente,que el criterio que debe predominar tratándose de los territorios del oriente peruano,no puede ser el mismo que el de la costa donde la densidad de la población es mayor;por razones mismas de la geografía hay que tomar en cuenta,antes que todo,la extensión de las tierras y la deficiencia de las comunicaciones.Si en la Costa y en la Sierra cabe resolver los problemas que plantea la demarcación política del Perú con criterio demográfico,esto resulta inapropiado para nuestras regiones selváticas.La división propuesta de la extensa provincia del Huallaga no debe resolverse pues con el sentido de la población estable sino con el del territorio,y debe tender a facilitar la vida de relación entre los pueblos que la forman y suprimir los obstáculos que se oponen a la eficaz administración de los servicios públicos,por bien a la nacionalidad y el progreso.-El proyecto de ley,sobre el que recae este informe,propone dividir en dos la provincia del Huallaga,para formar con los distritos del Alto Huallaga,la provincia de Mariscal Cáceres,con su capital el pueblo Juanjuf.El proyecto organiza la nueva entidad provincial con los distritos de Juanjuf,Pachisa,Huincungo,Tocache y Uchisa,que serán organizados al crearse la provincia,abarcando, en consecuencia,una zona de 250kms de



"largo entre el distrito de Juanjuí y el de Uchisa.-La Provincia del
 "Huallaga quedaría a su vez, constituida con los distritos de Saposoa,
 "Bellavista, Tingo de Saposoa y Sacanche, abarcando la parte septentrio-
 "nal de su territorio.-El proyecto determina la forma precisa en que
 "serán señalados los linderos de Mariscal Cáceres y los de sus respec-
 "tivos distritos. También encontramos muy acertado el señalar Juanjuí
 "como capital de la nueva provincia, pues se trata de una ciudad de 7,
 "000 habitantes, bien delineada, a orillas del Huallaga y con todos los
 "requisitos que pueden exigirse a la capital de una provincia. En cuan-
 "to al nombre que se recomienda para denominar esta entidad política
 "creemos que la Sociedad Geográfica debe aceptar con vivo entusiasmo
 "dicha iniciativa, pues se trata de honrar no solo al Héroe Nacional
 "de la Campaña de la Breña sino al gobernante ilustrado y patriota que
 "fundó esta institución en 1888.-En consecuencia, esta Comisión no tie-
 "ne que oponer ninguna objeción, en el sentido rigurosamente geográfico
 "al proyecto venido para informe de la Cámara de Senadores, y por el
 "contrario cree que viene a resolver un problema de orden económico y
 "político en el departamento de San Martín, a la vez que patriótico y
 "nacionalista, creando una nueva provincia, con un grupo de pueblo y
 "caceríos situados en la parte alta del valle de Huallaga; salvo mejor
 "parecer del Consejo Directivo.-Lima, febrero 22 de 1940.-Por la Comi-
 "sión de Demarcación Territorial de la Sociedad Geográfica.--(fdo) En-
 "rique de las Casas.-----

Lima, 14 de noviembre de 1940



Rubina
del Archivo.